

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

A.S.: 1366/2022
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA ARIAS ARISTIZABAL
DEMANDANDO: UNIVERSIDAD DE CALDAS
RADICADO: 17001-33-39-006-2021-00266-00

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia, radicada por los sujetos procesales, encuentra el Despacho que se hace necesario reprogramar la agenda del Despacho respecto a la celebración de la audiencia que se tenía programada para la fecha dentro de proceso de la referencia.

En consecuencia, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el día **VIERNES, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022.

A los sujetos procesales se le enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 207 el día 05/12/2022

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA
Secretaria